

30

MERIDIA

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS

Año XIX - N° 6980

Guayaquil - Ecuador - Lunes 16 de Diciembre del 2002

LUNES 16 DE DICIEMBRE DEL 2002

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "COMERCIAL MADERERA PAILON SOCIEDAD ANONIMA"

Se comunica al público que la compañía "COMERCIAL MADERERA PAILON SOCIEDAD ANONIMA", prorrogó su plazo de duración a **NOVENTA Y SIETE AÑOS**, aumentó su capital social en **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **02-G-DIC-0009209** el **2 Dic. 2002**.

1.- PRORROGA DE PLAZO: A NOVENTA Y SIETE AÑOS, desde su inscripción.

2.- CAPITAL: AUTORIZADO: CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **SUSCRITO:** VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CIENTO MIL acciones de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, cada una de ellas.

3.- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma estatutaria se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN.-** El plazo de duración de la compañía es de **NOVENTA Y SIETE AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución,...; **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,...; **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO:** Las acciones estarán numeradas y emitidas en títulos singulares o múltiples,...; **CAPÍTULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. ARTÍCULO SEPTIMO.-** La junta general formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos,...; **ARTÍCULO OCTAVO: ATRIBUCIONES Y PODERES DE LA JUNTA GENERAL.-** Son atribuciones de la Junta General las que establece la Ley de Compañías,...; **ARTÍCULO DECIMO TERCERO.-** El Presidente de la compañía será elegido por la Junta General de Accionistas por un periodo de dos años,...; y **ARTÍCULO DECIMO CUARTO:** El Gerente será designado por la Junta general de accionistas por un periodo de dos años,...

Guayaquil, 2 Dic. 2002

AB. JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 MERIDIANO